

DECRETO 2312 DE 1994

(octubre 13)

por el cual se aprueba el Acuerdo 09 del 26 de abril de 1994 expedido por el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo, sobre adopción de la Planta de Personal Administrativo de esa Institución.

Nota: Derogado por el Decreto 846 de 2003, artículo 5º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales en especial de las conferidas por el artículo 74 del Decreto ley 1042 de 1978,

DECRETA:

ARTICULO 1º Aprobar en todas y en cada una de sus partes el Acuerdo 09 del 26 de abril de 1994, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo, sobre adopción de la Planta de Personal Administrativo de esa Institución, cuyo texto es el siguiente:

«ACUERDO NÚMERO 09 DE 1994

(abril 26)

por el cual se establece la planta de personal administrativo del Instituto Tecnológico del Putumayo.

El Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

ACUERDA:

Artículo 1º Mientras se tramita la planta de personal del Instituto Tecnológico del Putumayo, establécese la planta de personal como se determina a continuación:

No. DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

Despacho del Rector

1

Rector de Institución Tecnológica

0050

03

1

Secretario Ejecutivo

5040

18

1

Tesorero

5015

22

Artículo 2º El presente Acuerdo deroga el Acuerdo número 08 del presente año y rige a partir de la fecha de aprobación por Decreto del Gobierno Nacional.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Mocoa, a los veintiséis días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

El Presidente del Consejo Directivo,

(Fdo.) José Medardo Burbano.

La Secretaria,

(Fdo.) Linda Villarreal».

ARTICULO 2º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 13 de octubre de 1994.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Guillermo Perry Rubio.

El Ministro de Educación Nacional,

Arturo Sarabia Better.

El Director del Departamento Administrativo de la Función

Pública,

Eduardo González Montoya.